

DECRETO Nº 1196

TEMUCO.

2 1 JUN 2017

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 15/06/2017 presentada por Araya Aravena Ramiro Humberto.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 3-5189

Actividad Económica : INGENIERO CONSTRUCTOR

Código Actividad : 742.190

Clasificación : PROFESIONALES

Dirección Comercial : AVDA. PORTAL DEL MAIPO Nº 0150 Nombre Del Contribuyente : ARAYA ARAVENA RAMIRO HUMBERTO

Rut

Dirección Particular

Fecha De Solicitud : 15.06.2017

Otorgación N° : 76

Fecha Otorgamiento : 15.06.2017 Rol Avalúo : 4606 -193

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

IDAD DE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

NAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/kga

MUNICIPALIDAD

Oficina de Partes

Rentas y Patentes (Digital)